



Resolución Ministerial

Nº 039 - 2014 - MINEDU

Lima, 30 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Representante de la Universidad de La Rioja ha cursado invitación al Director Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, para que los señores Jorge Augusto Calle López, Jefe de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC y Lourdes De Los Milagros Ramírez Távara, Asesora de la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, acompañen al grupo de 320 docentes becarios que participarán en el Seminario de Especialización en Pedagogía, que se llevará a cabo del 3 de febrero al 1 de marzo de 2014, en la ciudad de Logroño, Reino de España;

Que, el referido viaje tiene por finalidad verificar la calidad y el cumplimiento del desarrollo de la malla curricular del referido Seminario, los servicios administrativos y la calidad de atención a los docentes becarios; así como brindarles asesoramiento académico y respaldo institucional ante cualquier eventualidad;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Universidad de La Rioja, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de los señores Jorge Augusto Calle López, Jefe de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC y Lourdes De Los Milagros Ramírez Távara, Asesora de la Dirección Ejecutiva del PRONABEC;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JORGE AUGUSTO CALLE LOPEZ, Jefe de la Oficina de Becas Especiales del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a la ciudad de Logroño, Reino de España, del 1 al 9 de febrero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar el viaje de la señora LOURDES DE LOS MILAGROS RAMIREZ TAVARA Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, a la ciudad de Logroño, Reino de España, del 1 de febrero al 5 de marzo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Artículo 3.- Disponer que los funcionarios citados en los artículos precedentes, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación